



RESOLUCIÓN No. 29

"Por medio de la cual se adopta el modelo alternativo de sustitución voluntaria denominado Formalizar para Sustituir"

DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 26A del Decreto 2366 de 2015, adicionado por el Decreto 2107 de 2019 y la Resolución No. 02 del 02 de enero de 2020, se crea la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia, la cual funciona con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Constitución Política señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que con el fin de hacer efectivos valores constitucionales y en la búsqueda de consolidar una paz estable y duradera, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 A del Decreto 2366 de 2015.

Que de acuerdo con lo consagrado en el párrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, con el fin de dar cumplimiento e implementación a la política pública de estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio cambió su adscripción del sector Agricultura y Desarrollo rural al sector Presidencia de la República, por lo que el desarrollo y ejecución del Programa quedó en cabeza de esta entidad.

Que con base en las facultades permanentes que asisten al Gobierno Nacional, el Presidente de la República mediante los Decretos 2107 y 2108 de 2019 realizó los ajustes institucionales requeridos, modificando la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio creando la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito como dependencia con autonomía administrativa y financiera encargada, entre otros asuntos, de diseñar los lineamientos y funcionamiento y puesta en marcha del PNIS en los territorios intervenidos, bajo las directrices establecidas por la Presidencia de la República y la normatividad vigente aplicable a la materia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26A, entre otras, corresponden al Director Técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, las funciones de Diseñar e implementar nuevos modelos y proyectos alternativos de sustitución de cultivos ilícitos para ser aplicados en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART.

Que con el objeto de formalizar la propiedad rural y dotar los predios con iniciativas productivas viables de acuerdo con la vocación del suelo y la potencialidad de comercialización de manera que se pueda sustituir cultivos ilícitos en zonas afectadas por estos, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, crea nuevo esquema de sustitución.

En mérito de lo expuesto,



05 Junio 2020

RESOLUCIÓN No. 29

"Por medio de la cual se adopta el modelo alternativo de sustitución voluntaria denominado Formalizar para Sustituir"

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar como modelo alternativo de sustitución voluntaria al interior de la Dirección de Sustitución de cultivos licitos el modelo denominado "Formalizar para Sustituir".

Artículo 2. El texto contentivo de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos del modelo de sustitución "Formalizar para Sustituir", es parte integral de este acto administrativo.

Artículo 3. El documento denominado Lineamientos Técnicos y Metodológicos del modelo de sustitución "Formalizar para Sustituir" versión 1 podrá ser ajustado por el área técnica para lo cual se requerirá el respectivo visto bueno del Comité de Dirección.

Artículo 4. El área de Planeación de la Dirección será encargada de custodiar y hacer seguimiento a los ajustes que puedan derivarse con posterioridad al lineamiento técnico adoptado por el presente acto.

Artículo 5. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 Junio 2020**

HERNANDO LONDOÑO ACOSTA

Director Técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos
Agencia de Renovación del Territorio